



CONSULTORÍA ONLINE DE DERECHOS INTELECTUALES, INDUSTRIALES, IMAGEN Y VOZ.

¿ Qué supone el incumplimiento de derechos ?

- Sanciones de 150.000 a 600.000 € Derechos intelectuales e industriales y de 40.000 a 300.000 para el uso de imágenes y Voz personas.
- Inhabilitación profesional.
- Cierre de dominios.
- Penas de Prisión de 6 a 48 meses y Multas de 12 a 24 meses.
- Además sanciones, multas y penas pueden ser acumulativas dependiendo del número de delitos.

¿ Qué consigue con nuestra Consultoría ?

Conocer y evitar todos los problemas que conlleva el incumplimiento y defender sus derechos.

¿ En mi caso es necesario ?

Usted utiliza programas, escribe cartas, entrega facturas, suele tener una Web o hacer folletos, hace publicidad, pues todos ellos se componen de imágenes generales o de personas y/o diseños industriales y/o marcas, fuentes tipográficas, textos, etc. Pues bien, todos esos elementos necesitan prueba de autoría, licencias, autorizaciones o cesiones.

¿Está seguro que tiene todo correcto?.

¿ Qué hacemos cuando contrata nuestra Consultoría ?



Ante cualquier duda o consulta, siempre tendrá un Asesor disponible para resolver sus problemas.



Siempre estará al tanto de los cambios legislativos que se produzcan y tendrá a su disposición una sección de Noticias con los últimos acontecimientos mediante nuestra Web.

(FASE 1 y 2) Evaluación de su actividad de Negocio

Para poder evaluar cuáles son sus necesidades, carencias legales y además ofrecerle soluciones adaptadas a su medida, realizamos los siguientes procesos:



FASE 1: Le enviamos un sencillo **test**, rápido de rellenar (unos 15 minutos) que nos sirve como herramienta para conocer sus características generales y saber que tenemos que solicitarle para poder realizar la FASE 2.



FASE 2: Por medio de correo electrónico, le enviaremos una relación de la serie de documentos que nos tiene que enviar para poder verificarlos y telefónicamente le realizaremos las preguntas pendientes de su actividad específica que ahora conocemos gracias al test que ha realizado.



Estos procesos anteriores a usted sólo le supone **unos 30 minutos** y a nosotros unas 8 horas pero nos permite tener un conocimiento exacto de su negocio y metodología de trabajo, para poder prepararle su **formación a medida** de sus necesidades en la FASE 3 que verá a continuación.

(Fase 3) - Formación Documental

Esta formación es necesaria para adquirir los conocimientos necesarios a incorporar en la metodología de trabajo de cada uno de los componentes de la empresa, para conseguir una completa adaptación a la legalidad vigente y evitar problemas y sanciones importantes, de forma sencilla.



La formación sin coste adicional se puede realizar de distintas formas dependiendo del tiempo que quiera dedicarle:

- Lectura de los documentos que le enviamos con la guía de lo que puede hacer y no hacer en cada caso específico. **Tiempo:** el que necesite para aprenderlo.
- Curso telefónico o personal en nuestras oficinas: **Tiempo: 2 horas aproximadamente. (Sin coste adicional).**

¿ Qué comprende esta formación ?

- **Documentación Informativa** que comprende los siguientes temas:

Información General - Donde le explicamos sus derechos, los sistemas de protección existentes para Propiedad Intelectual e Industrial y cómo realizarlos:

- **Registros de Propiedad Intelectual o Certificados de Sellado de Tiempo TSA (Time Stamp Authority) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica IVF como testigo externo de confianza.**
- **Registros Nacionales, Europeos e Internacionales de Marcas, Nombres Comerciales, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad y Patentes.**

Metodología de Adaptación a la Legislación Vigente:

- **Procedimientos a seguir dependiendo de las actividades que realice.**
- **Legislación vigente** que afecta a sus actividades de negocio:

TEMA	LEY	ACTUALIZADA	TEMA	LEY	ACTUALIZADA
Propiedad Intelectual	RDLPI 1/1996, de 12/04	02/03/2019	Semiconductores	Ley 11/1988, de 3/05	23/12/2010
Marcas	LM 17/2001, de 12/01	27/12/2018	Competencia Desleal	Ley 3/1991, de 10/01	21/02/2019
Patentes	LP Ley 24/2015, de 24/07	04/07/2018	Código Penal	LOCP 10/1995, de 23/11	02/03/2019
Diseño Industrial	LPJDI 20/2003, de 07/07	04/07/2018	Imagen y Voz	LOPH 1/1982, de 05/05	23/06/2010

- **Organización de Derechos Intelectuales, Industriales, Imagen y Voz.**
- **Documentos a utilizar** (Con la explicación de como completar los datos solicitados).
 - **Cesiones y Autorizaciones de Derechos de Imagen y Voz.**
 - **Autorizaciones de derechos intelectuales e industriales.**
 - **Cesiones de Derechos de Autor.**
 - **Cláusulas para contratos con proveedores.**
 - **Textos legales para Documentos.** (Facturas, Albaranes, Firma de Correo Electrónico, Presupuestos y otros documentos administrativos y comerciales).
 - **Documento de Derechos de Autor para la Web.**
 - **Certificado Probatorio de Autoría.**
 - **Ordenes de retirada de contenidos ilegales, etc.**

(Fase 4) - Mantenimiento

Concluida su adaptación, nos encargamos de mantenerle siempre actualizado a los cambios de legislación vigente y además tendrá un asesoramiento personalizado e inmediato sobre problemas nuevos o dudas que le surjan sobre las temáticas existentes.